



INFORME AUDIENCIA 28 DE MAYO DE 2025 - PROCESO: NAYDU CATHERIN MONCADA CUERVO vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C - RAD: 2025035708

Desde Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Fecha Jue 29/05/2025 15:15

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

CC María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (363 KB)

2025035708 - INFORME AUDIENCIA ART. 372 - 28-05-2025.pdf; T-2025035708-5708903.pdf;

Cordial saludo área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Con el presente me permito remitir el informe de la audiencia de que trata el numeral 6 art 372 C.P.L Y S.s. 28 de mayo de 2025, en la que se llevó a cabo la etapa de conciliación. Esto, en el proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA	APC
RADICADO	2025035708
DEMANDANTE	NAYDU CATHERIN MONCADA CUERVO
DEMANDADOS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
CASE TRACKING:	24598

Adjunto lo siguiente:

- **Informe de la audiencia**
- Acta de audiencia (ya cargada en case)

Equipo CAD: Por favor subir el correo adjunto y sus archivos.

IMPORTANTE: : La Equidad Seguros Generales O.C llegó al acuerdo de pagar CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) dentro de los VIENTE (20) días hábiles siguientes a que se dé

cumplimiento al numeral SEGUNDO del acta.

AUTO RESUELVE:

1) ACEPTAR el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes dentro del proceso número 2025-4804 el cual tiene efectos de cosa juzgada y concilia en su totalidad el conflicto existente entre las partes. 2) DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia número 2025-4804. 3) Por Secretaría, expídanse copias de esta acta con destino y a cargo de las partes haciendo precisión que la primera copia dirigida a cada una de ellas debe tener constancia de ejecutoria para que preste mérito ejecutivo. 4) CUMPLIDAS las obligaciones asumidas por las partes en el presente acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes remítase con destino al presente proceso, soporte del cumplimiento de las mismas. 5) Cumplido lo anterior, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente dejando las anotaciones a que haya lugar. La anterior decisión es notificada a las partes en estrados.

Cordialmente,



Ángela María Valencia Arango

Senior I

TEL: 321 558 4943

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments